

12 /05/2020

VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN PRECOZ Y DIAGNÓSTICO DE LOS NUEVOS CASOS DE COVID-19 EN ATENCIÓN PRIMARIA

Desde **SIME** hemos revisado el “Procedimiento de detección precoz y diagnóstico de nuevos casos de infección por SARS-CoV-2 en Atención Primaria” (Versión 11 de mayo de 2020), remitido por la Gerencia de AP a los centros. Se ha comparado con el último procedimiento sobre “Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia e indicadores” publicado por el Ministerio de Sanidad el 6 de mayo.

Ambos documentos coinciden en que ante **un caso sospechoso de infección por COVID-19 debe realizarse PCR en las primeras 24 Horas**. Si fuese negativa, se repetiría la misma en casos con alta sospecha clínica. Si continúa siendo negativa, el Ministerio indica la determinación de IGM mediante una prueba serológica tipo ELISA, punto no considerado en el procedimiento de GAP, dejando de ese modo sin diagnosticar a pacientes infectados.

Asimismo, la GAP recomienda la realización de test rápidos de detección de Anticuerpos totales, aunque diferentes organizaciones e instituciones profesionales y científicas coinciden en que no deben usarse para el diagnóstico ni para la toma de decisiones clínicas, siendo preferible la determinación de IgG con métodos automáticos (ELISA/CLIA).

Desde **SIME**, Sindicato de Médicos y Facultativos de Madrid federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, solicitamos de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria:

- La modificación del actual procedimiento **incluyendo la detección de Igm mediante una prueba serológica tipo ELISA** u otras técnicas de inmunoensayo de alto rendimiento, **en los casos de alta sospecha clínica con 2 pruebas PCR negativas** o para el diagnóstico de los **casos probables o de infección resuelta en pacientes asintomáticos**.
- Generalizar el **acceso desde Atención Primaria a las pruebas serológicas frente al COVID-19 mediante métodos tipo ELISA** u otras técnicas de inmunoensayo de alto rendimiento (CLIA).

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87



sime@csit.es

Diferencia^te